

pago se cumple con el auxilio de la Junta de con-
 tribucion y reparacion. Senal acuo susputo
 si asi lo unianse se haga de la cantidad total
 q. se designe y devra ser cada diez mil rs.
 por aora; para todo lo qual se liquidara con el
 Mayor como de proprio se cobrado por este ramo
 y se le encargara llve en otro cuenta y razon
 separada: y lo firmaron los N. doctos =

			
			
			
			
			
			

